

<b>FIANZA NÚMERO:</b>	161080156200033
<b>CÓDIGO DE VALIDACIÓN:</b>	62740304
<b>MONTO DE LA FIANZA:</b>	43,447.32
<b>MONTO DEL MOVIMIENTO:</b>	43,447.32

MONEDA Pesos

MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: **\$ 43,447.32 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.)**

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, CON DOMICILIO FRANCISCO CORTES No. 40, COL. CENTRO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, OAX. C.P. 70786.

PARA GARANTIZAR POR: CONSTRUCTORA DEL SURESTE GUIE & YUSHI, S.A. DE C.V., CON R.F.C.: CSG170525TW1 Y CON DOMICILIO FISCAL EN: CALLE FRANCISCO I. MADERO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, C.P. 70786. LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OP-MSBA/FISMDF/124/250/2019 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2019; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$434,473.26 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, DISTRITO DE TEHUANTEPEC, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. ANTONINO MORALES TOLEDO Y ANTONIO BIELMA GALLEGOS EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SURESTE GUIE & YUSHI, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. GABRIELA VELAZQUEZ ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LA RED DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE LAS CALLES CUAUHEMOC Y FRANCISCO CORTES (ATRÁS DE LA IGLESIA SAN BLAS OBISPO), EN LA LOCALIDAD DE SAN BLAS ATEMPA, CONSISTENTE EN: PRELIMINARES, ALCANTARILLA DE TUBO, TERRACERÍA, REPOSICIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$43,447.32 (CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 16 DE OCTUBRE DE 2019. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA, B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019, QUEDANDO CANCELADA AUTOMÁTICAMENTE POSTERIOR AL AÑO DE VIGENCIA. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.=FIN DE TEXTO=



GERARDO MELO VAZQUEZ  
DIRECTOR TECNICO

**SELLO DIGITAL:** Jx+PXS6SV+CCES9u/LBRBad3DUIT9FaaLy3bnu2slmx0gQuUdlUJH1cG1liD+dJM52ex/9JcEXgAw+GOiQsAwCZW2/T6/E5W0NrimuFhL  
vNsU+gzgp71sBKtE1qPsTPEfiiPZuPMClY/EOYL1Z9bObwIQQZDW2q6buMtanNJA WafmnhWfpbZnw5cmW1C+gPZKZgvUtAluNf0p9Oo  
cwrE+4oVU++XnGas4TqVcl5yq+G0teUzskZ/6ep3RZXwmV000KwqFJRYVikC5r/H+LpQweEiFAZVOQG/8uB9dHZXIMVUHSWJDu3

Z9QWFGsnJKlvYdGSHTi36e0FxXPBHM8QEw==  
ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.  
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL.POLANCO CHAPULTEPEC,  
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO